

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2585

DECRETO 70/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y fija sus enseñanzas mínimas.

Por otro lado, el artículo 8, apartado 2, del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de formación profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma

viernes 12 de junio de 2015

del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, al amparo del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Promoción de Igualdad de Género.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y características de las personas destinatarias y del contexto.

b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.

c) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.

d) Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.

e) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.

f) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.

g) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a los participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.

i) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.

j) Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando los factores influyentes así como los potenciales yacimientos de empleo.

k) Diseñar estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de riesgo.

l) Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.

m) Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, aplicando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección.

n) Aplicar los protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

ñ) Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la violencia de género.

o) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

s) Comunicarse con sus iguales, superiores o superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa, y los protocolos de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» y de gestión de la diversidad, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. SSC451_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1453_3: promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

UC1454_3: favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.

UC1582_3: detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1583_3: participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1584_3: detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

b) Dinamización comunitaria. SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1020_3: establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

UC1021_3: promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.

UC1022_3: dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

UC1023_3: intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1024_3: establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.

UC1025_3: aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.

UC1026_3: incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Promotor o Promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Promotor o Promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Técnico o Técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando sus características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.

d) Analizar las competencias requeridas al técnico o técnica superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.

e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.

f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.

g) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.

h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.

i) Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.

j) Analizar los factores influyentes en el acceso al trabajo remunerado de las mujeres, identificando yacimientos de empleo para desarrollar intervenciones dirigidas a su inserción laboral.

k) Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.

l) Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria para implementar programas y acciones de prevención de violencia de género.

m) Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.

n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

ñ) Diseñar estrategias y materiales de formación y sensibilización, analizando las necesidades y características de la población destinataria, para desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad y en prevención de la violencia contra las mujeres.

o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros, así como de detección, prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos» y de gestión de la diversidad.

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

a) Habilidades sociales.

b) Primeros auxilios.

c) Metodología de la intervención social.

d) Desarrollo comunitario.

e) Información y comunicación con perspectiva de género.

f) Prevención de la violencia de género.

g) Promoción del empleo femenino.

h) Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad.

i) Participación social de las mujeres.

j) Intervención socioeducativa para la igualdad.

k) Proyecto de Promoción de Igualdad de Género.

l) Inglés Técnico.

m) Formación y Orientación Laboral.

n) Empresa e Iniciativa Emprendedora.

ñ) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 13 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el apartado 1 del anexo IV de este Decreto.

2.– Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado, las recogidas en el apartado 2 del anexo IV del presente Decreto.

3.– El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el apartado 1 del anexo IV del presente Decreto.

4.– El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

5.– Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

7.– El Departamento correspondiente velará para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3.– El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, concretará el régimen de convalidaciones, entre el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y los títulos universitarios de grado relacionados con él. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones,

se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 11.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento concreto con competencias en materias de formación profesional regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

viernes 12 de junio de 2015

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Viceconsejería de Formación Profesional, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I AL DECRETO 70/2015, DE 19 DE MAYO

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
0017	1.– Habilidades sociales	132	1.º
0020	2.– Primeros auxilios	60	2.º
0344	3.– Metodología de la intervención social	165	1.º
1128	4.– Desarrollo comunitario	132	1.º
1401	5.– Información y comunicación con perspectiva de género	165	1.º
1402	6.– Prevención de la violencia de género	160	2.º
1403	7.– Promoción del empleo femenino	160	2.º
1404	8.– Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	165	1.º
1405	9.– Participación social de las mujeres	120	2.º
1406	10.– Intervención socioeducativa para la igualdad	132	1.º
1407	11.– Proyecto de Promoción de Igualdad de Género	50	2.º
E200	12.– Inglés Técnico	40	2.º
1408	13.– Formación y Orientación Laboral	99	1.º
1409	14.– Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	2.º
1410	15.– Formación en Centros de Trabajo	360	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 70/2015, DE 19 DE MAYO

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE,
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Habilidades sociales

Código: 0017

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 6

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.

Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.

b) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.

c) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.

d) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.

e) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.

f) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.

g) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.

h) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.

i) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2.– Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo y los factores que pueden modificar su estructura y dinámica.

b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.

c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.

e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.

f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.

g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo del grupo.

h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.

i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3.– Conduce reuniones, analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios o destinatarias y el contexto.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.

c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.

d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.

e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.

f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.

g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.

h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.

i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4.– Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas, seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.

b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.

c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.

d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.

e) Se han resuelto problemas y conflictos, aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.

f) Se han respetado las opiniones de los y las demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.

g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.

h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios o usuarias), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.

i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.

j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5.– Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social de para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.

c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del o de la profesional.

d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.

e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.

f) Se han interpretado los datos recogidos.

g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.

h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.

i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el o la profesional.

B) Contenidos:

1.– Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación

Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

Relación de los principios de comunicación y relación social con los principios de inteligencia emocional y social.

Establecimiento de una comunicación eficaz para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.

Establecimiento de una comunicación empática y asertiva.

Empleo de las habilidades sociales adecuadas a cada situación.

Habilidades sociales y conceptos afines.

El proceso de comunicación. Etapas. La comunicación verbal, no verbal y paralingüística.

Facilitadores y barreras en la comunicación.

La valoración comunicativa del contexto: facilitadores y barreras/obstáculos en la comunicación.

La inteligencia emocional. Las emociones y los sentimientos.

La educación emocional.

La inteligencia social.

Los mecanismos de defensa.

Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

Estilos de comunicación: estilo agresivo, estilo inhibido/pasivo, estilo asertivo.

Principios deontológicos del Técnico Superior en Educación Infantil y de otros perfiles afines.

Valoración de la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.

Valoración de la importancia del uso adecuado de la comunicación verbal, no verbal y paralingüística en las relaciones interpersonales.

Interés por no juzgar y actitud de respeto hacia los elementos diferenciadores de las personas: emociones, sentimientos, personalidad y otros.

Actitud positiva hacia el cambio y aprendizaje de todo lo que sucede.

Valoración de la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2.- Dinamización del trabajo en grupo

Análisis de la estructura y procesos de grupos.

Identificación de los factores que pueden modificar la estructura y dinámica grupal.

Aplicación de técnicas e instrumentos adecuados para la dinamización grupal.

Justificación de la selección de las diversas técnicas de dinamización grupal en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Análisis de las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

Aplicación de diversas estrategias de actuación, para aprovechar la función de liderazgo y los roles positivos en la estructura y funcionamiento del grupo, y neutralización o corrección de los negativos.

Consecución de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.

Aplicación de técnicas y dinámicas para la consecución de una adecuada confianza y cohesión grupal.

El grupo: tipos y características. Estructura y dinámica de un grupo. Desarrollo grupal.

La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TIC. Obstáculos y barreras.

Técnicas para el análisis de los grupos.

Técnicas de dinamización grupal.

Cooperación y competencia en los grupos.

Dinámicas de grupo. Fundamentos psico-sociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.

El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. La organización y el reparto de tareas.

El trabajo individual y el trabajo en grupo.

Roles grupales: roles positivos y negativos. Estrategias de actuación para potenciar los roles positivos y neutralizar o corregir los negativos.

La confianza y la cohesión en el grupo.

Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

Respeto hacia las diferencias individuales en el trabajo en grupo.

Valoración de la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.

3.– Conducción de reuniones

Identificación de la tipología de participantes en una reunión.

Aplicación justificada de técnicas de moderación y dinamización de reuniones, en función de las características de las personas participantes y el contexto.

Aplicación justificada de estrategias de resolución de conflictos en una reunión.

Aplicación adecuada de técnicas de recogida de información y evaluación de los resultados de una reunión.

Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo.

La reunión como trabajo en grupo.

Tipos de reuniones y funciones.

Etapas en el desarrollo de una reunión.

Técnicas de dinamización y moderación de reuniones.

Factores de riesgo en una reunión. Conflictos posibles. Estrategias de resolución.

Técnicas de recogida de información y evaluación de los resultados de una reunión.

Valoración de la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.

Valoración de la necesidad de una buena y exhaustiva información en la convocatoria de reuniones.

Toma de conciencia sobre la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas para conseguir la participación en las reuniones.

Respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4.– Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones

Aplicación de las técnicas y estrategias adecuadas de resolución de conflictos grupales.

Aplicación correcta de las técnicas de mediación y negociación.

Planificación y autoevaluación del proceso de toma de decisiones.

El conflicto: concepto, características y tipología.

Los problemas y conflictos grupales. Principales fuentes de conflictos.

Técnicas y estrategias de resolución de problemas.

El proceso de toma de decisiones. Fases. Planificación y evaluación del proceso.

La gestión de conflictos grupales.

La negociación y la mediación. Técnicas de negociación y mediación.

Valoración del conflicto como elemento positivo y facilitador de desarrollo en las dinámicas grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Valoración de la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5.– Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo

Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.

Diseño de instrumentos de recogida de información.

Aplicación de técnicas sociométricas y de investigación social al trabajo con grupos.

Interpretación de los resultados obtenidos.

Establecimiento de pautas de mejora adecuadas en función de los resultados obtenidos.

Autoevaluación de la situación personal y social de partida, del proceso y final del o de la profesional, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

La evaluación de la competencia social.

La evaluación de la estructura y procesos grupales.

Técnicas de investigación social.

Sociometría básica.

La recogida de datos.

Instrumentos de recogida de información. El diseño de instrumentos.

El análisis e interpretación de los resultados.

El establecimiento de posibles pautas de mejora en función de los resultados obtenidos.

El análisis y el proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del educador o la educadora infantil.

Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Valoración de la evaluación grupal como estrategia de mejora y desarrollo de los grupos.

Confidencialidad en el tratamiento de datos.

Módulo Profesional 2: Primeros auxilios

Código: 0020

Curso: 2.º

Duración: 60 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 3

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2.– Aplica técnicas de soporte vital básico, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3.– Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas, seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4.– Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada a familiares y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

B) Contenidos:

1.– Valoración inicial de la asistencia en urgencia

Aplicación de técnicas para asegurar la zona de intervención. Identificación de las vías de acceso a los servicios de atención de emergencias.

Identificación y aplicación de técnicas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de transmisión de información. Manejo de la terminología específica.

Identificación de las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones. Identificación de las situaciones que suponen un riesgo vital. Realización de triajes básicos.

Aplicación de técnicas para la valoración inicial de la persona accidentada. Verificación de la permeabilidad de las vías aéreas, ventilación y circulación. Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Identificación de la secuencia de actuación según protocolos como el del ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

Identificación y utilización del material básico de un botiquín de primeros auxilios.

Sistemas de emergencias.

Primeros auxilios. Objetivos y límites. Conducta PAS (sistemas de protección, sistemas de aviso y sistemas de socorro).

Accidentes. Tipos y consecuencias.

Sistema de protección de zona. Métodos y materiales.

Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios. Protocolos de transmisión de información.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

Técnicas de valoración de la persona accidentada. Signos de compromiso vital en la persona adulta, niño o niña y lactante. Signos y síntomas de urgencia.

Protocolos de exploración. Sistemas de valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales.

Actuación del primer o de la primera interviniente. Marco legal, responsabilidades y ética profesional.

Autoprotección y seguridad en la intervención. Riesgos. Medidas y equipos.

Botiquín de primeros auxilios. Componentes, uso y aplicaciones.

Fidelidad en el seguimiento de normas de seguridad y protocolos para generar entornos seguros.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Toma de conciencia de los límites de su actuación.

2.– Aplicación de técnicas de soporte vital

Análisis de situaciones de riesgo vital.

Identificación y constatación de la presencia de signos vitales.

Aplicación del tratamiento postural adecuado.

Identificación de técnicas de soporte vital, relacionándolas con protocolos de actuación establecidos para cada situación.

Aplicación de técnicas de RCP (resucitación cardiopulmonar básica).

Aplicación de técnicas para la apertura de la vía aérea.

Aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.

Utilización de desfibriladores externos automáticos.

Aplicación de medidas post-reanimación.

Realización de la valoración primaria y secundaria de personas accidentadas.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios en lesiones por agentes físicos (como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones), por agentes químicos, agentes biológicos y patología orgánica de urgencia.

Control de la permeabilidad de las vías aéreas. Técnicas de apertura y desobstrucción. Mantenimiento.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCP). Protocolos en personas adultas, lactantes y niños o niñas.

Desfibrilación Externa Automática (DEA). Técnicas. Funcionamiento y mantenimiento de equipos. Situaciones especiales. Procedimiento de información. Legislación. Certificación.

Valoración de persona accidentada. Signos vitales. Valoración primaria y secundaria. Situaciones de no intervención.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos, como traumatismos, heridas, hemorragias, calor o frío, electricidad y radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

Alteraciones de la consciencia. Valoración y atención a personas inconscientes.

Atención a personas con crisis convulsivas.

Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.

Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Firmeza en el seguimiento de las instrucciones del servicio de emergencias y en las situaciones de no actuación.

Toma de conciencia de los límites de su actuación.

3.– Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización

Aplicación de técnicas para la inmovilización y movilización de personas accidentadas.

Aplicación de técnicas para la colocación postural.

Confección de sistemas para la inmovilización y movilización, como férulas y camillas.

Técnicas de inmovilización, de movilización y transporte. Indicaciones. Tipos. Materiales. Camillas. Repercusiones.

Evaluación de la necesidad de traslado.

Posiciones de seguridad y espera. Posiciones de traslado. Indicaciones.

Normas de seguridad y prevención de riesgos.

Orden y precisión en la aplicación de los distintos protocolos de actuación.

Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.

Fidelidad en el seguimiento de las normas de autoprotección y seguridad.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

4.– Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol

Aplicación de técnicas de comunicación en distintas situaciones. Selección de las conductas comunicativas más apropiadas.

Aplicación de técnicas básicas de apoyo psicológico y para el control de situaciones de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.

Aplicación de técnicas de autocontrol y de superación de fracaso o desánimo.

Identificación de los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

Estrategias básicas de comunicación. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.

Respuesta emocional del primer o de la primera interviniente. Valoración del papel del primer interviniente. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Técnicas de control.

Técnicas básicas de apoyo psicológico. Necesidades psicológicas del o de la persona accidentada y de sus familiares. Situaciones de duelo, angustia, ansiedad, tensión o agresividad.

Serenidad e interés por infundir confianza y tranquilidad a la persona accidentada durante la actuación.

Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.

Discreción e interés por mantener el secreto profesional.

Módulo Profesional 3: Metodología de la intervención social

Código: 0344

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social, interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.

b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.

c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.

d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.

e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.

f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.

g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.

h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.

2.– Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social, relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.

b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.

c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.

d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.

e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.

f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.

g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.

3.– Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social, relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.

b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.

c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.

d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.

e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.

f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales, utilizando recursos de diversa índole.

g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.

h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.

4.– Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social, relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- d) Se ha analizado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
- h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
- i) Se han identificado las principales manifestaciones de violencia de género como un reflejo de la desigualdad entre hombres y mujeres.

5.– Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social, analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

B) Contenidos:

1.– Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad

Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:

- La observación.
- La entrevista.
- El cuestionario.
- La encuesta.
- La recopilación documental.

Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.

Análisis e interpretación de datos:

- Métodos, técnicas e instrumentos.
- Estadística básica.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.

Métodos y técnicas de la investigación social:

- Conceptos y aspectos teóricos básicos.
- La investigación-acción.
- Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
- Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.

Las fuentes de información.

Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

Fiabilidad y validez de la información.

2.– Determinación de los elementos de proyectos de intervención social

Análisis de los diferentes modelos teóricos en intervención social.

Planificación de un proyecto de intervención social.

Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.

La planificación en la intervención social:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.
- Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
- Tipos de planificación.
- Principios generales y requisitos de la planificación.

– Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.

Técnicas de programación características de la intervención social.

El proceso de planificación. Fases y elementos:

– Conceptos básicos.

– Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.

– Técnicas de definición de tiempos.

– Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.

– Análisis de la coherencia interna.

– El Plan de Atención al Cliente.

– La retroalimentación.

Valoración del proyecto como eje de la intervención de la técnica o del técnico superior.

3.– Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.

Conceptos básicos de publicidad y comunicación.

Publicidad y medios de comunicación en la intervención social:

– Estrategias de promoción y difusión. Marketing.

– Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

Predisposición a considerar (aportación positiva) nuevos valores técnicos de los elementos materiales (herramientas y equipos).

Valoración de la importancia de las tareas de promoción y difusión de proyectos sociales.

4.– Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social

Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.

Análisis de diferentes recursos y organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social.

Marco legal de la igualdad de oportunidades.

Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.

La incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

Valoración del conflicto como elemento positivo y facilitador del desarrollo en las dinámicas grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5.– Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social

Evaluación de proyectos:

- Concepto, funciones y modelos teóricos.
- Principios y tipos de evaluación.
- La evaluación como elemento de la programación.

Análisis del proceso de evaluación:

- Fases.
- Contenidos de la evaluación.
- Organización de los recursos y actividades de evaluación.

Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Elaboración de informes y memorias.

La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.

Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.

Valoración de la objetividad en la evaluación.

Valoración de la importancia de la evaluación de los proyectos de intervención social.

Módulo Profesional 4: Desarrollo comunitario

Código: 1128

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Diseña proyectos comunitarios, seleccionando estrategias que garanticen la participación de los y las agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos estructurales de la comunidad y los y las principales agentes del proceso comunitario.

b) Se han identificado los diferentes contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario.

c) Se han definido estrategias para crear y mantener relaciones con los y las diferentes agentes comunitarios.

- d) Se han creado bases de datos de agentes, redes sociales, proyectos y programas comunitarios.
- e) Se han analizado programas y experiencias de desarrollo comunitario.
- f) Se han definido instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
- g) Se han descrito las fases, estrategias e instrumentos para la planificación participativa de proyectos comunitarios.
- h) Se ha argumentado la importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

2.– Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los procesos de participación social y ciudadana, y su marco legal.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar el nivel de participación de los grupos, colectivos, entidades e instituciones de la comunidad o zona.
- c) Se han identificado los factores que facilitan o inhiben la participación comunitaria.
- d) Se han seleccionado recursos y estrategias para promover la participación y colaboración de los y las agentes comunitarios.
- e) Se han caracterizado las intervenciones comunitarias basadas en el apoyo social.
- f) Se ha descrito el papel del dinamizador o la dinamizadora comunitaria en los procesos de apoyo social.
- g) Se han identificado los espacios de encuentro formales e informales existentes en una comunidad o zona.
- h) Se han establecido protocolos para el control y gestión participativa de los materiales y espacios de encuentro.

3.– Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los y las agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas y estrategias de comunicación, atendiendo a las características del territorio y la comunidad.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar las necesidades informativas de la comunidad.
- c) Se han identificado los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.
- d) Se han identificado las principales fuentes de información en la dinamización comunitaria.
- e) Se han elaborado instrumentos para recoger y sistematizar la información generada en los procesos comunitarios.

f) Se han utilizado recursos y estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.

g) Se han elaborado protocolos de intercambio y difusión de información en el ámbito comunitario.

h) Se han definido indicadores para valorar el nivel de difusión de las actividades y el impacto de la información transmitida.

4.– Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y gestión.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado el marco legal y los procedimientos administrativos para la constitución y gestión de una entidad o asociación.

b) Se han cumplimentado los documentos de constitución de una entidad o asociación.

c) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de las entidades y asociaciones.

d) Se ha descrito el papel y las funciones de la dinamizadora o del dinamizador comunitario en el desarrollo y mantenimiento del tejido asociativo.

e) Se han identificado los cauces para solicitar documentación de diferentes organismos, instituciones y recursos que gestionan información.

f) Se han identificado las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades o asociaciones por parte de las administraciones.

g) Se han elaborado bases de datos y guías sobre recursos de apoyo al tejido asociativo.

5.– Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los y las agentes sociales implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido información relevante para caracterizar la situación de conflicto.

b) Se ha argumentado si la situación analizada es susceptible de mediación.

c) Se han respetado las fases y condiciones de realización del proceso de mediación comunitaria.

d) Se ha argumentado la selección de las técnicas y procedimientos empleados.

e) Se ha mantenido una actitud de escucha activa durante el proceso de mediación.

f) Se han establecido las líneas de actuación para realizar la evaluación del proceso y el seguimiento de los acuerdos.

g) Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de mediación.

h) Se ha valorado la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.

6.– Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los y las diferentes agentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación participativa, atendiendo a las características de la comunidad y los objetivos que hay que lograr.

b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación, en colaboración con los y las diferentes agentes.

c) Se han adecuado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los y las diferentes agentes.

d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a todas y todos los miembros del equipo y agentes implicados.

e) Se han identificado los instrumentos de análisis que permitan identificar la relación establecida entre las y los diferentes agentes comunitarios y su nivel de coordinación.

f) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto comunitario.

g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.

h) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

B) Contenidos:

1.– Diseño de proyectos comunitarios

Identificación de los diferentes contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario.

Definición de estrategias para crear y mantener relaciones con las y los diferentes agentes comunitarios.

Creación y mantenimiento de relaciones con las y los agentes comunitarios:

– Estrategias.

Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:

– Selección, clasificación y archivo de la información. Principios básicos.

– Criterios para su realización: fiabilidad, fácil actualización y aprovechamiento autónomo por parte de las y los miembros de la comunidad. Accesibilidad.

– Mantenimiento y actualización de la información.

– Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.

Análisis participativo de la realidad:

– Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.

– Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario.

Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad:

– Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:

Concepto de «comunidad».

Elementos estructurales de la comunidad.

Territorio, población, demanda y recursos.

Red social, grupos, colectivos y barrio.

Desarrollo comunitario:

– Concepciones del desarrollo. Antecedentes históricos.

– Contextos, ámbitos y sectores de intervención.

– Ámbito rural y desarrollo comunitario.

Agentes del proceso comunitario:

– Administración e instituciones.

– Población y sus organizaciones.

– Recursos técnicos y profesionales.

El equipo comunitario.

La dinamizadora o el dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.

La planificación participativa:

– La planificación participativa orientada a procesos y resultados: enfoque del marco lógico.

Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

Importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

2.– Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios

Análisis de la participación comunitaria:

– Técnicas e instrumentos.

– Criterios e indicadores.

Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social:

– Actitudes y motivación para la participación social.

Selección de recursos y estrategias para promover la participación y colaboración de las y los agentes comunitarios.

Aplicación de estrategias de participación. Sensibilización y motivación. Preparación y capacitación de la comunidad.

Descripción del papel del dinamizador o la dinamizadora comunitaria en los procesos de apoyo social.

Participación social y ciudadana:

- Origen.
- Historia.
- Situación actual.

Voluntariado social:

- Evolución histórica.

Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico:

- Voluntariado y cooperación.
- El papel del voluntariado en la actualidad.
- Marco legal de la participación ciudadana:
- Reglamentos de participación ciudadana.

Apoyo social para la intervención comunitaria:

- Redes sociales. Tipos y conformación de redes sociales.
- Grupos de autoayuda.
- El papel del o de la profesional.

Los espacios como recurso metodológico.

Espacios de encuentro. Gestión participativa:

- Protocolos de uso y funcionamiento.

Precisión en el desarrollo de su trabajo.

Capacidad de respuesta ante inconvenientes e imprevistos.

3.– Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los y las agentes comunitarios

Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.

Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario:

- Medios formales e informales.
- Investigación de recursos.

Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.

Gestión de la información en el ámbito comunitario:

- Actualización de la información. Importancia.
- Protocolos de intercambios de información.

– Criterios de elaboración: eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores o las receptoras, cauces, soportes, tiempos, períodos y rentabilización de los instrumentos.

– Impacto de la información. Indicadores.

Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.

Factores que intervienen en la comunicación, en el marco de la dinamización comunitaria.

Gestión de la información en el ámbito comunitario:

– Cauces y fuentes de información.

– Bases de datos.

Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

Importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

4.– Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo

Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales:

– Organización del trabajo.

– Comunicación.

– Formación interna.

– Gestión del personal.

– Perfiles y funciones.

Organización administrativa: archivos y procedimientos.

Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo.

Obtención de recursos.

Descripción del papel y las funciones de la dinamizadora o del dinamizador comunitario en el desarrollo y mantenimiento del tejido asociativo.

Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social:

– Marco histórico.

Marco legal:

– Ley de asociaciones.

– Ley de fundaciones.

Proceso para la creación de una asociación/fundación:

– Características de cada fase.

Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.

Papel y funciones del y de la profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.

La Administración Pública en el apoyo asociativo.

Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.

Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

Importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

5.– Desarrollo de procesos de mediación comunitaria

Realización de procesos de mediación comunitaria:

- Identificación de las etapas. Características de cada fase.
- Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.
- Los acuerdos en la mediación comunitaria. Características y condiciones.
- El papel de los y las implicados en la mediación comunitaria.
- El o la profesional en el proceso de mediación. Funciones y habilidades.

Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación:

- Coordinación con evaluadores y evaluadoras externos en la mediación comunitaria.

Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:

- Características.
- Definición y tipos de conflicto habituales.
- Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
- Ciclos del conflicto.

La mediación comunitaria:

- Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
- El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.
- Principios de la mediación comunitaria.
- Ámbitos de aplicación.
- Beneficiarios y beneficiarias de la mediación comunitaria.
- Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.

Valoración de la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.

6.– Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios

Evaluación de los procesos de participación. Instrumentos, criterios e indicadores.

Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los y las diferentes agentes. Instrumentos, criterios e indicadores.

Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación. Instrumentos, criterios e indicadores. Indicadores de difusión e impacto de la información.

Evaluación participativa:

– Técnicas e instrumentos.

– Adecuación de las técnicas e instrumentos a los y las diferentes agentes.

Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:

– Adecuación a los y las diferentes agentes comunitarios.

La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.

Coordinación con evaluadores y evaluadoras externos.

Presentación y difusión de resultados.

La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

Valoración de la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.

Módulo Profesional 5: Información y comunicación con perspectiva de género

Código: 1401

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 12

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza los procesos de comunicación desde la perspectiva de género, analizando las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje y su papel en la discriminación por razón de sexo.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las relaciones entre lenguaje, pensamiento y género.

b) Se ha identificado el papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales, así como en los sistemas de creencias y conocimientos.

c) Se ha valorado la influencia del lenguaje en la construcción y representación social del género.

d) Se ha determinado el papel de los medios de comunicación en la difusión de modelos de representación social jerarquizada de las mujeres y los hombres.

e) Se ha valorado la influencia del discurso de los medios de comunicación en la reproducción y transformación social.

f) Se han caracterizado los procesos comunicativos que influyen en la percepción social del género y del papel de las mujeres.

g) Se ha identificado la incidencia de la relación entre comunicación, poder y androcentrismo en el uso sexista del lenguaje.

2.– Detecta situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información, analizando el contenido del mensaje así como el lenguaje verbal e icónico utilizado.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos de la comunicación susceptibles de análisis desde una perspectiva de género, al objeto de detectar las desigualdades entre hombres y mujeres.

b) Se han utilizado estrategias y técnicas para analizar los procesos comunicativos desde una perspectiva de género.

c) Se han identificado los tipos de discriminación por razón de sexo en la comunicación y la información.

d) Se ha analizado la diferente visibilización, tratamiento e importancia dada a mujeres y hombres, así como a sus necesidades e intereses, que subyace en el uso sexista y androcéntrico del lenguaje verbal e icónico.

e) Se han utilizado protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos.

f) Se han aplicado estrategias e instrumentos para detectar estereotipos sexistas y discriminatorios en los contenidos de los mensajes, así como en el lenguaje verbal e icónico.

g) Se han utilizado instrumentos para el registro de situaciones de discriminación por razón de sexo, en la comunicación y la información.

h) Se ha valorado la utilidad y suficiencia de la información recogida.

3.– Diseña acciones de comunicación e información desde una perspectiva de género, seleccionando recursos expresivos y lingüísticos no sexistas ni discriminatorios y estrategias promotoras del cambios en los estilos comunicativos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado elementos de resistencia y potenciadores del cambio en los estilos comunicativos.

b) Se han establecido estrategias para promover cambios en los estilos comunicativos hacia la igualdad de género y el reflejo equilibrado de todas las realidades diversas de mujeres y hombres.

c) Se han realizado acciones de comunicación e información para la sensibilización y la denuncia de las situaciones y brechas de desigualdad de género actuales.

d) Se han definido alternativas no sexistas para la elaboración de mensajes inclusivos y visibilizadores de las mujeres en igual medida y trato que los hombres.

e) Se han caracterizado pautas comunicativas favorecedoras de un cambio hacia patrones de pensamiento y comunicación no sexistas y no androcéntricos.

f) Se han identificado fórmulas comunicativas que evidencien el trabajo y la participación de las mujeres en el entorno social.

g) Se han considerado las pautas para la elaboración de textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales con/desde la perspectiva de género.

h) Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como pauta de comunicación más igualitaria.

4.– Implementa actuaciones de comunicación e información, seleccionando y elaborando materiales no sexistas ni discriminatorios.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales con/ desde la perspectiva de género.

b) Se han elaborado mensajes informativos y comunicativos visibilizando a las mujeres y sus vidas, así como sus aportaciones y necesidades, con igual tratamiento que las de los hombres, en todos los ámbitos y registros de la información y la comunicación.

c) Se han aplicado pautas para el uso no sexista del lenguaje y las imágenes en los medios de comunicación social desde una perspectiva de género.

d) Se han elaborado instrumentos de difusión para promover el uso no sexista y discriminatorio del lenguaje.

e) Se han creado soportes de comunicación que respondan a un uso no sexista del lenguaje.

f) Se han propuesto acciones de información basadas en las pautas que promueven la no discriminación entre hombres y mujeres en el uso del lenguaje y la comunicación.

g) Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y difusión de materiales no sexistas.

h) Se han respetado los requerimientos de estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

i) Se ha respetado la normativa de protección de datos en los procesos de comunicación e información.

5.– Evalúa las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género, valorando la importancia de la misma para garantizar la calidad en los procesos de comunicación e información.

Criterios de evaluación:

a) Se han planificado las actividades y estrategias de evaluación en las actuaciones de comunicación e información.

b) Se han seleccionado técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género.

c) Se han seleccionado indicadores para la evaluación de los procesos de comunicación e información desde la perspectiva de género.

d) Se han registrado los datos en los formatos establecidos para orientar las acciones de cambio hacia estilos comunicativos no discriminatorios.

e) Se han redactado informes y memorias, haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.

f) Se han seleccionado canales y vías para la transmisión de información en el contexto de intervención y el propio equipo de intervención que garantizan la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

g) Se ha transmitido la información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

h) Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como criterio de calidad en los procesos de comunicación e información.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género

Identificación y análisis del papel que juega la expresión lingüística en la construcción de la identidad, las relaciones sociales y la concepción social del género.

Detección y estudio del papel de los medios de comunicación en la difusión de modelos de representación social de mujeres y hombres.

Identificación y análisis de casos de valoraciones diferenciadas y jerarquizadas que otorgan los medios de comunicación a los modelos de representación social de mujeres y hombres.

Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género.

Identificación de la relación entre comunicación, poder y género en la transmisión de la información en los medios de comunicación.

Interpretación del tratamiento informativo y divulgativo de la violencia de género en los medios de comunicación, los poderes políticos y la sociedad en general.

Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género y la transformación social.

Investigación sobre perspectiva de género en la publicidad.

Pensamiento, conceptos, términos y género.

Procesos de comunicación.

Visión androcéntrica de la realidad. Universalización del modelo masculino hegemónico.

Visión no-androcéntrica de la realidad. Visión inclusiva de todas las realidades de mujeres y hombres.

Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.

Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación.

Publicidad y género.

La sociedad de la información y las mujeres.

Valoración de la importancia del uso de una comunicación no-sexista en los diferentes ámbitos de relación interpersonal.

Sensibilización en cuanto a la trascendencia de la utilización de un tratamiento lingüístico no-sexista en los medios de comunicación social.

Valoración crítica de los tratamientos desiguales y discriminatorios respecto a las mujeres.

Apreciación de la relación entre pensamiento y habla, además de su importancia en el cambio actitudinal.

2.– Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información

Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género.

Identificación de roles y estereotipos de género en la comunicación y la información.

Estudio y categorización de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo.

Selección y utilización de protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos.

Definición y priorización de modelos de actuación alternativos, intervenciones y experiencias correctoras de desigualdad, preferentemente con respecto a las mujeres.

Análisis del tratamiento e importancia dada a las mujeres y los hombres, así como a sus intereses y necesidades, en procesos concretos de comunicación e información.

Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información.

Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación.

Estrategias, técnicas e instrumentos de análisis y detección de estereotipos sexuales y discriminatorios en la comunicación verbal y no verbal.

Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos.

La importancia de nombrar y de cómo nombrar. Formas de nombrar y visibilizar tanto a las mujeres como a los hombres.

Espíritu crítico y analítico en la transmisión de roles y estereotipos de género.

Valoración de la auto-observación como base para el análisis de creencias, actitudes y comportamientos discriminatorios por razón de género.

Apreciación de los aspectos éticos implícitos en contextos discriminatorios en función del género en la manera de ofrecer la información y comunicar.

Valoración de los logros y beneficios individuales y sociales de comunicación proactiva en cuanto a la mejora real en la igualdad legal y real entre mujeres y hombres.

Flexibilidad y adaptación al cambio.

3.– Diseño de actuaciones en el ámbito de la comunicación y la información desde un punto de vista no sexista

Diseño de actuaciones de comunicación e información para la sensibilización y la denuncia de situaciones de desigualdad y brechas de género actuales.

Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas y no androcéntricas en el ámbito de la comunicación y la información.

Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y la expresión lingüística en diferentes ámbitos.

Análisis de un uso lingüístico no sexista ni discriminatorio de guías y manuales.

Verificación de la expresión lingüística no sexista en un contexto administrativo y en la documentación escrita en general.

Estudio de la comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.

Identificación de la expresión lingüística no sexista en los medios de comunicación social.

Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos.

La expresión lingüística no sexista en los medios de comunicación social y alternativas plausibles.

Importancia de la perspectiva de género y la visibilización efectiva de las mujeres como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

Desigualdades y brechas de género. Datos estadísticos desagregados por sexo y análisis de género de los mismos.

Valoración de la importancia de la expresión lingüística no-sexista para el desarrollo integral de las personas, el reconocimiento mutuo y la inclusión social de mujeres y hombres.

Valoración de las repercusiones de la utilización del habla no sexista en la documentación escrita, lenguaje audiovisual, las NTIC y en los medios de comunicación social.

Sensibilización ante los aspectos éticos de la recogida de información.

4.– Implementación de actuaciones de comunicación e información no-sexistas

Creación de instrumentos, soportes y espacios gracias a los cuales poder identificar causas, situaciones, medios de reproducción y justificación de desigualdad entre mujeres y hombres.

Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación que visibilicen a las mujeres, sus vidas, aportaciones y necesidades, en todos los ámbitos de la vida, con igual tratamiento que las de los hombres.

Elaboración y detección de instrumentos para la promoción del uso lingüístico no sexista ni discriminatorio en diferentes ámbitos.

Aplicación de pautas para un uso lingüístico no sexista en los medios de comunicación social.

Análisis comparativo de la perspectiva histórica en cuanto a la legislación y normativa sobre igualdad de género, con el fin de desvelar la desigualdad efectiva entre mujeres y hombres:

– Estudio comparativo del grado de aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información en distintos campos.

– Difusión y visibilización del papel de las mujeres y sus aportaciones en todos los campos de la vida privada y social.

Normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

Instrumentos para la promoción de la utilización lingüística no sexista en diferentes ámbitos.

Pautas para un uso lingüístico no sexista en los medios de comunicación social.

Tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y difusión de materiales no sexistas ni discriminatorios.

Precisión y compromiso en el desarrollo del trabajo.

Importancia de mantener actualizados los datos relativos a fuentes de información no sexista para su posterior análisis.

Valoración de la necesidad de que la información lingüística no sexista sea fiable y válida.

Valoración positiva del lenguaje inclusivo, no sexista y no androcéntrico en cuanto a expresión más acertada de la realidad actual.

5.– Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género

Aplicación de estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.

Aplicación de medidas que garanticen la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las fases de la evaluación.

Selección y utilización de técnicas, instrumentos e indicadores para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género.

Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género y haciendo un uso no sexista y no androcéntrico del lenguaje y las imágenes.

Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.

Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores.

La transmisión de información desde una perspectiva de género.

La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

La perspectiva de género como factor de innovación e incorporación de todas las capacidades.

Valoración de la evaluación como elemento de calidad en el análisis y seguimiento de los proyectos comunitarios.

Apreciación de la importancia de la coordinación y del trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

Estimación de los aspectos éticos en la recogida de información.

Módulo Profesional 6: Prevención de la violencia de género

Código: 1402

Curso: 2.º

Duración: 160 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 12

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza las situaciones de violencia de género, relacionándolas con los procesos psicológicos y sociológicos que las sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos que configuran la violencia de género y las relaciones entre ellos.
- b) Se han caracterizado los procesos básicos que intervienen en la violencia de género.
- c) Se han descrito los factores que favorecen o inhiben las situaciones de violencia de género.
- d) Se han definido los tipos de violencia de género.
- e) Se han determinado los indicadores de violencia de género.
- f) Se han descrito los factores de riesgo relacionados con la violencia de género.
- g) Se han identificado las características de posibles situaciones de violencia de género.
- h) Se ha valorado la incidencia de los medios de comunicación en las situaciones de violencia de género.

2.– Caracteriza el marco de la intervención preventiva en violencia de género, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los antecedentes y la evolución de las medidas dirigidas a sensibilizar la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo.
- b) Se han identificado medidas de intervención preventiva en violencia de género.
- c) Se han caracterizado los servicios existentes relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres y su descendencia.
- d) Se ha argumentado la importancia de la formación de profesionales en materia de atención a las víctimas de violencia de género.
- e) Se ha definido el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.
- f) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres.
- g) Se ha identificado la influencia de las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de distribución de la información.

3.– Planifica actividades de prevención, analizando los recursos de asistencia integral y protección a las víctimas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.

b) Se han caracterizado los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

c) Se han caracterizado los recursos de atención física y mental de las víctimas impulsando la recuperación de las secuelas de la violencia.

d) Se han identificado las medidas de atención a las necesidades de acogimiento temporal, garantizando la manutención, el alojamiento, la accesibilidad y la seguridad de las mismas en los casos en los que proceda.

e) Se ha valorado la importancia de proporcionar seguridad a la víctima a través de los medios técnicos posibles.

f) Se han descrito los recursos de atención a las necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales de las víctimas derivadas de la situación de violencia.

g) Se han caracterizado los servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y para menores a su cargo.

h) Se han identificado las funciones y competencias del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y los recursos de coordinación existentes.

4.– Desarrolla estrategias de intervención en violencia de género, relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia de género.

b) Se han establecido los protocolos de intervención en casos de violencia de género.

c) Se ha valorado el papel del y de la profesional en situaciones de violencia de género.

d) Se han caracterizado los protocolos de intervención familiar en casos de violencia de género.

e) Se ha seleccionado el servicio idóneo para cada momento del itinerario de asesoramiento integral a las víctimas indicando los pasos que hay que seguir.

f) Se ha justificado el acompañamiento de la víctima al servicio especializado prioritario.

g) Se ha justificado el cumplimiento de los criterios y de las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia de género.

5.– Realiza actividades para el control y seguimiento de la intervención en situaciones de violencia de género, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en violencia de género.

b) Se han seleccionado técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en violencia de género.

c) Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar.

d) Se ha garantizado la privacidad de los datos de carácter personal.

e) Se ha transmitido la información a las personas implicadas en la intervención tanto directa como indirectamente.

f) Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en violencia de género.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de situaciones de violencia de género

Análisis de las causas socio-estructurales de la violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres.

Utilización de los indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos: en la infancia, adolescencia, edad adulta.

Análisis de la violencia de género y los medios de comunicación.

Identificación de las características del sistema patriarcal que inciden en la violencia contra las mujeres.

La violencia, concepto y tipología. Violencia directa, cultural y estructural. Invisibilización y legitimación de las violencias.

Proceso de construcción socio-histórica de las identidades masculina y femenina: asignaciones y expropiaciones.

La construcción social de los modelos familiares paterno-materno-filial como modelos de interdependencias mutuas. Los modelos familiares del cambio parcial como generadores de sobreexigencias mutuas y conflictos en las relaciones entre hombres y mujeres.

Relaciones y ejercicio del poder entre hombres y mujeres, costes y beneficios. Las relaciones de desigualdad y explotación como generadoras de violencia.

Tipos de violencia de género. Violencia filomarital y filioparental.

Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres.

El ciclo de la violencia.

Caracterización de la violencia contra las mujeres:

– Violencia machista.

– Violencia doméstica.

– Tráfico de mujeres.

– Trata de mujeres.

– Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

– Violación.

– Mutilación genital femenina.

Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo.

Mitos del amor romántico.

La persona agresora. Perfil y características.

Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género. Presencia y función de la violencia en los modelos hegemónicos de masculinidad.

Micromachismos.

Situación de las mujeres con discapacidad. Tipos y grados de discapacidad.

Dificultades para incorporarse a los distintos ámbitos de la vida.

Espíritu crítico cuestionando lo aparente y normalizado del modelo social en el que vivimos y de los comportamientos y causas de las violencias.

Interés por comprender las causas socio históricas de las violencias y sus consecuencias en la vida cotidiana de las personas.

Valoración de la incidencia de los medios de comunicación en la promoción de comportamientos de explotación y violencia entre hombres y mujeres.

Valoración de los procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres.

2.– Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género

Identificación de los protocolos existentes para la actuación en situaciones de violencia de género.

Utilización y manejo del «grupo formativo» como recurso de concientización y empoderamiento individual y grupal.

Identificación de las consecuencias de la violencia contra las mujeres: procesos de victimización y revictimización o doble victimización.

Resolución de conflictos. Estrategias para la resolución de conflictos. El conflicto como elemento inherente de la vida cotidiana.

Análisis de medidas de sensibilización contra la violencia de género: campañas publicitarias.

Elaboración de medidas de sensibilización contra la violencia de género.

Análisis de medidas de prevención frente a la violencia de género: en el ámbito educativo, laboral, deportivo, urbanístico, festivo, otros.

Acuerdos interinstitucionales para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.

Legislación vigente referida a medidas de protección integral contra la violencia de género, orden de alejamiento y medidas de protección.

Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género: administración local, foral, autonómica, asociaciones, otras.

Medidas en el ámbito sanitario en el ámbito laboral y del empleo.

Sistemas especiales de protección.

Información y orientación jurídica.

Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres.

La violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal, comunitario y organismos internacionales. Derecho laboral y sobre seguridad social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.

Valoración de la intervención preventiva en pro de comportamientos de respeto y aceptación entre hombre y mujeres.

Responsabilidad profesional en el ejercicio de intervención en los procesos de atención a las víctimas de violencia de género.

Sensibilidad y respeto sobre las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de elaboración y distribución de la información.

3.– Planificación de actividades de prevención en violencia de género

Análisis y selección de recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.

Identificación de los recursos más adecuados para cada situación.

Localización de guías y materiales para la sensibilización y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres.

Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y para menores a su cargo.

Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos.

Ayudas económicas y acceso preferente a recursos para el empleo y la formación.

Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.

Recursos de coordinación del Observatorio estatal de Violencia sobre la mujer.

Iniciativas autonómicas y locales en materia de prevención en violencia de género: Beldur Barik, Ez isildu, Nahiko, Berdinsarea, Gizonduz, Observatorio de la Violencia de género en Bizkaia.

Valoración de la importancia de establecer estrategias adecuadas de intervención en relación con las instituciones y las personas a las que se dirigen.

Cuidado de la información y orientación que se aporta a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.

Valoración de la importancia de proporcionar seguridad a la víctima a través de los medios técnicos posibles.

4.– Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género

Identificación y establecimiento de los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia de género.

Caracterización de los protocolos de intervención familiar en casos de violencia de género.

Elección del servicio idóneo para cada momento del itinerario de asesoramiento integral a las víctimas indicando los pasos que hay que seguir.

Justificación del acompañamiento de la víctima al servicio especializado prioritario.

Justificación del cumplimiento de los criterios y de las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia de género.

Intervención familiar: modelos de intervención, de lo asistencial a lo sistémico.

Atención integral a víctimas. Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad.

Intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social.

Protocolos de actuación en los casos de violencia de género.

Respeto por los procesos de elaboración de las personas víctimas de violencia.

Valoración del papel del equipo de profesionales en situaciones de violencia de género como agentes que cuidan y promueven la autonomía y el protagonismo de las personas víctimas de la violencia.

Valoración del cumplimiento de los criterios y de las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia de género.

5.– Seguimiento y control de la intervención en violencia de género

Identificación de los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en violencia de género.

Selección de técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en violencia de género.

Registro de los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar.

Establecimiento de las garantías de la privacidad de los datos de carácter personal.

Transmisión de la información a las personas implicadas en la intervención tanto directa como indirectamente.

Justificación de la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en violencia de género.

Técnicas e instrumentos para realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.

Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.

Registro de datos en soportes adecuados en función de la utilidad y destino de los datos recogidos. Diseño del registro, elección y adecuación del tipo de soporte: texto, audio, video, cuaderno/fichero, soporte informático.

Indicadores de control y seguimiento.

Elaboración de informes y memorias.

Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones, y en los procesos de mejora.

Cuidado de que en los procesos de evaluación se promueva la participación y se tenga en cuenta a los diferentes agentes implicados en la intervención.

Respeto profesional por la privacidad de los datos personales.

Módulo Profesional 7: Promoción del empleo femenino

Código: 1403

Curso: 2.º

Duración: 160 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 12

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza la situación de la mujer en el empleo, analizando el marco legal.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las diferencias entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género.

b) Se ha interpretado el marco legal referido a la mujer y el empleo.

c) Se han definido las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.

d) Se ha realizado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.

e) Se han relacionado los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan.

f) Se ha analizado la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades.

g) Se ha valorado la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

2.– Organiza actividades de información y sensibilización para la igualdad efectiva en el empleo, analizando el marco legal de la conciliación de la vida familiar y laboral y los obstáculos existentes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el marco legal referido a la conciliación familiar.

b) Se ha utilizado con precisión la terminología relacionada con la igualdad efectiva en el empleo.

c) Se han detectado los elementos y obstáculos que dificultan la igualdad efectiva en materia de empleo.

d) Se ha analizado el papel de los y las agentes sociales en materia de información y sensibilización.

e) Se han desarrollado actividades de sensibilización en perspectiva de género en diferentes entornos laborales.

f) Se han aplicado técnicas de información y sensibilización en materia de igualdad efectiva en el empleo.

g) Se han elaborado materiales de información y sensibilización en materia de empleo.

h) Se ha comprobado la accesibilidad de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.

i) Se ha valorado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

3.– Organiza actividades de asesoramiento a las empresas, analizando las ventajas de la aplicación de la igualdad efectiva en el empleo.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.

b) Se han elaborado instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.

c) Se han analizado las características de las estructuras empresariales.

d) Se ha relacionado la oferta de puestos de empleo con las necesidades y demandas de las mujeres.

e) Se han detectado nuevos yacimientos de empleo.

f) Se han desarrollado estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.

g) Se han desarrollado acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.

h) Se ha justificado la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

4.– Desarrolla procesos de orientación e información a las mujeres en materia de empleo, relacionando su empleabilidad con la situación de ocupabilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el grado de empleabilidad de las mujeres.

b) Se han definido objetivos para las acciones de orientación e información.

c) Se han seleccionado estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.

d) Se han diseñado itinerarios personalizados.

e) Se han dinamizado estrategias de autoempleo.

f) Se han aplicado técnicas de búsqueda de empleo activa.

g) Se ha justificado la importancia de respetar la opinión y las opciones de cada persona.

5.– Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción del empleo justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

a) Se han planificado las diferentes actividades de seguimiento y evaluación según los diferentes momentos del proceso.

b) Se han identificado los indicadores del proceso de promoción del empleo.

c) Se han diseñado instrumentos de recogida de datos y registro de la información.

d) Se han analizado los datos extraídos durante las diferentes actividades de evaluación.

e) Se han elaborado informes y memorias finales sobre la promoción del empleo.

f) Se ha valorado la importancia de la autorreflexión y autocrítica del desempeño profesional.

g) Se ha valorado la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de la situación de la mujer en materia de empleo.

Diferenciación entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género.

Interpretación del marco legal referido a la mujer y el empleo.

Realización de un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.

Análisis de los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan.

Análisis del uso de medidas de conciliación en las empresas privadas y públicas por parte de mujeres y hombres.

Análisis de la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades.

Aplicación del concepto de división sexual del trabajo a distintas realidades económicas.

Definición y tipología:

Trabajo. Empleo y situaciones laborales.

División sexual del trabajo.

Referencias legislativas y normativas en materia de empleo: internacional, europea, estatal y autonómica.

Necesidades y demandas laborales de las mujeres en el ámbito laboral. Sectores feminizados y precariedad laboral.

Manifestaciones de la discriminación directa y de la discriminación indirecta en el ámbito del empleo.

Discriminación por razón de sexo en el trabajo.

Discriminación directa/discriminación indirecta en el ámbito del empleo y el autoempleo.

Estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. El acoso laboral y sexual por razón de sexo en el empleo.

La acción sindical y la igualdad de oportunidades. Las mujeres en el ámbito sindical.

El emprendizaje desde una perspectiva de género.

Segregación laboral u ocupacional. Segregación horizontal y vertical.

Relación entre el ámbito productivo y ámbito reproductivo.

Economía feminista. Ética de los cuidados.

Valoración de la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

Valoración de la reivindicación de las mujeres por la igualdad desde el ámbito laboral.

Identificación y rechazo de estereotipos de género y conductas sexistas en el ámbito laboral.

2.– Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo

Identificación de organismos relacionados con la igualdad de oportunidades.

Interpretación del marco legal en materia de igualdad efectiva.

Identificación de los recursos, servicios y acciones que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo:

Uso de recursos, espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres.

Criterios para la organización de la información obtenida sobre los recursos, servicios y acciones existentes.

Interpretación de las necesidades en las diferentes dimensiones de la salud desde la perspectiva de género.

Establecimiento de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.

Medidas de conciliación: conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de tiempos.

Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: guías y manuales.

Obstáculos que dificultan o impiden el acceso al mercado laboral.

Conceptos como techo de cristal, ghetto de terciopelo y suelo pegajoso.

El papel de los diferentes agentes sociales.

Buenas prácticas: promovidas por la iniciativa privada y pública.

Referentes femeninos en sectores masculinizados.

Técnicas y materiales de sensibilización e información en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión. Diferentes colectivos. Diferentes contextos.

Valoración de la importancia de mantener actualizada la información sobre los recursos y acciones en el entorno de intervención.

Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

3.– Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas

Aplicación de técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.

Elaboración de instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.

Análisis de las características de las estructuras empresariales.

Relación de la oferta de puestos de empleo no discriminatorias.

Elaboración de argumentarios ante ofertas de empleo discriminatorias.

Detección de nuevos yacimientos de empleo.

Desarrollo de estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.

Desarrollo de acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.

Organización de actividades de información y sensibilización.

Empresa, organizaciones y estructuras de empleo.

Técnicas de investigación social.

Instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.

Oferta de empleo. Características de la oferta de empleo en el entorno de intervención.

Orientación laboral no sexista.

Procesos de selección y promoción no discriminatorios.

Desarrollo de mapas de recursos.

Yacimientos de empleo. Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.

Estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Sello de igualdad en la empresa. Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres otorgado por Emakunde.

Entrenamiento y fomento del liderazgo.

Organización de actividades de información y sensibilización.

Valoración de la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Valoración de la participación de las mujeres en el mundo laboral.

4.– Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo

Caracterización del grado de empleabilidad de las mujeres.

Definición de los objetivos para las acciones de orientación e información.

Selección de estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.

Diseño de itinerarios personalizados.

Dinamización de estrategias de autoempleo.

Aplicación de técnicas de búsqueda activa de empleo.

Utilización de guías y manuales de referencia para la promoción de la participación de las mujeres en el ámbito del empleo.

Empleabilidad y mejora de la empleabilidad de las mujeres: la formación profesional y para el empleo. Procesos de acreditación de competencias.

Información y orientación en materia de empleo.

Creación, acceso y permanencia en el empleo. Promoción profesional en condiciones de igualdad.

Itinerarios personalizados de inserción. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo.

Información sobre recursos ocupacionales.

Técnicas de búsqueda de empleo.

El autoempleo: proceso de creación de una empresa. Referencias básicas.

Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.

Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.

Valoración de la importancia de respetar la opinión y las opciones de cada persona.

5.– Realización de actividades para el control y seguimiento del proceso de promoción del empleo

Planificación de las diferentes actividades de seguimiento y evaluación según los diferentes momentos del proceso.

Identificación de los indicadores del proceso de promoción del empleo.

Diseño de instrumentos de recogida de datos y registro de la información desagregada por sexo.

Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.

Análisis de los datos extraídos durante las diferentes actividades de evaluación.

Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Brecha digital de género.

Indicadores de género y protocolos de evaluación en promoción del empleo.

Instrumentos de evaluación en la promoción del empleo.

Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.

Documentación de evaluación para su difusión entre los y las agentes sociales implicados en la promoción del empleo.

Informes y memorias.

Valoración de la importancia de la evaluación con perspectiva de género como recurso para la mejora de la intervención en la promoción del empleo.

Valoración de la necesidad de que el Técnico superior o la Técnica superior en Promoción de Igualdad de Género reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.

Valoración de la evaluación con perspectiva de género como un instrumento útil en la toma de decisiones.

Módulo Profesional 8: Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad

Código: 1404

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza el entorno de intervención desde la perspectiva de género, determinando las necesidades y demandas de la población destinataria y los factores que afectan a su calidad de vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los factores que afectan a la calidad de vida de las personas y la relación de ésta con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

b) Se han detectado los tipos de discriminación que sufren hombres y mujeres en los diferentes ámbitos.

c) Se han identificado las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre hombres y mujeres.

d) Se ha definido el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.

e) Se han identificado las necesidades y demandas así como las causas de segregación entre hombres y mujeres en el espacio público, privado y doméstico.

f) Se han definido, desde la perspectiva de género, las necesidades en los diferentes ámbitos de la población destinataria.

g) Se ha valorado la importancia de la incidencia del sesgo de género en la valoración de la autonomía y dependencia de hombres y mujeres.

2.– Diseña estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, analizando recursos, servicios y acciones con perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado organismos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- b) Se ha interpretado el marco legal en materia de igualdad efectiva.
- c) Se han identificado los recursos, servicios y acciones que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.
- d) Se ha identificado el uso de recursos, espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres.
- e) Se han identificado criterios para la organización de la información obtenida sobre los recursos, servicios y acciones existentes.
- f) Se han interpretado las necesidades en las diferentes dimensiones de la salud desde la perspectiva de género.
- g) Se han establecido soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de mantener actualizada la información.

3.– Organiza acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, seleccionando estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del valor de los cuidados para la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las tareas y los tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico.
- b) Se han establecido las repercusiones del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, a nivel personal y familiar y en la estructura socioeconómica.
- c) Se han determinado las consecuencias del trabajo no remunerado para la calidad de vida de las mujeres que lo realizan.
- d) Se han caracterizado estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado.
- e) Se han seleccionado estrategias que potencian la corresponsabilidad de hombres y mujeres de los cuidados para la vida.
- f) Se ha valorado la importancia de los valores que se desarrollan a través de la realización de los cuidados para la vida.

4.– Aplica estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención, adecuándolas a diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido desde la perspectiva de género las necesidades en el ámbito de la salud, la educación, el ocio, la conciliación de vida personal y familiar, la movilidad y la gestión de tiempos.

- b) Se han seleccionado los recursos para atender las necesidades de personas y colectivos.
- c) Se ha adecuado la información sobre los diferentes recursos, espacios y tiempos a la diversidad de las personas, grupos sociales y colectivos.
- d) Se han puesto en práctica acciones para el cambio de usos del tiempo de mujeres y hombres.
- e) Se ha argumentado la importancia de tener en cuenta la diversidad de las mujeres y de sus necesidades.

f) Se han realizado actividades para informar y sensibilizar sobre medidas de conciliación.

5.– Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad, seleccionando instrumentos e indicadores para comprobar la efectividad y el impacto de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes momentos de la evaluación.
- b) Se han seleccionado instrumentos para valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones en materia de igualdad efectiva.
- c) Se han establecido criterios e indicadores para valorar el impacto de las intervenciones en materia de igualdad.
- d) Se han aplicado instrumentos para el seguimiento de las acciones desarrolladas.
- e) Se han identificado protocolos para la comunicación y divulgación de los resultados.
- f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

B) Contenidos:

1.– Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género

Análisis de los factores que influyen en las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Determinación racional de las demandas y necesidades de las personas en cuanto a la asunción de tareas sin distinción de género.

Identificación de las consecuencias y medidas a adoptar derivadas y relacionadas con la desigualdad y segregación de género en los distintos contextos.

Detección y estudio de los tipos y casos de discriminación, posibles y reales, que sufren hombres y mujeres y en qué contextos tienen lugar.

Análisis de los roles y estereotipos relacionados con el género en los distintos ámbitos de la vida personal, familiar y laboral, salud y sexualidad, deporte, urbanismo, ocio y gestión del tiempo, entre otros.

Análisis comparativo del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.

Diagnóstico de indicadores en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.

Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, familiar y laboral.

Calidad de vida desde la perspectiva de género.

Relación entre salud y calidad de vida y modelos que la potencian y la debilitan.

Relación entre el espacio público, privado y doméstico. Usos adecuados y consensuados de los espacios y los tiempos. Diferencias entre hombres y mujeres en relación con el ocio, la salud y la sexualidad. El deporte, el urbanismo, el bienestar y la calidad.

Reconocimiento de los diferentes roles y estereotipos asociados al género en todos los ámbitos de la vida.

Valoración de la autonomía y dependencia de hombres y mujeres.

2.– Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Identificación de las competencias de la CAPV en relación a la igualdad efectiva de género.

Diseño (o adaptación, en su caso) de proyectos sociales, laborales, otros, implementando la igualdad entre mujeres y hombres.

Análisis de la información desde la perspectiva de género.

Evaluación del impacto de género de distintas iniciativas.

Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos desde una perspectiva de género.

Relación y establecimiento de soportes de comunicación, incluyendo las NTIC, que divulguen los servicios, recursos y acciones en torno a la igualdad entre hombres y mujeres.

Teoría feminista. Historia del feminismo.

Historia del movimiento feminista de la CAPV.

Transversalidad o mainstreaming de género.

Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local.

Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.

Aplicación del género como categoría de análisis:

- Sistema sexo-género.
- Roles y estereotipos de género.
- Patriarcado y distribución del poder.
- Indicadores de género.
- Evaluación del impacto de género.

Servicios y recursos: de salud (dimensiones de la salud: emocional, sexual y reproductiva); centros de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar. Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual.

Servicios y recursos de ocio y tiempo libre: clasificación, caracterización, personas destinatarias y usuarias.

Asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Caracterización y tipología.

Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras.

Reconocimiento de la discriminación positiva en los procesos de igualdad.

Valoración constructiva de las iniciativas puestas en marcha en materia de igualdad de género.

Predisposición en cuanto a la importancia sobre el mantenimiento y actualización de la información.

3.– Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico

Análisis del impacto, del trabajo de los cuidados para la vida, como labor no remunerada a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica.

Determinación de las consecuencias negativas derivadas de la realización de trabajo no remunerado, en la calidad de vida de las personas que lo ejercen, en concreto las mujeres.

Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre el trabajo no remunerado.

Análisis de estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.

Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida (higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros). División sexual acordada o tradicional del trabajo doméstico.

Repercusiones del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, a nivel personal, familiar y socioeconómico.

Valor asociado (minusvaloración versus valor añadido) al trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.

Referencias normativas.

Valoración a nivel individual y como sociedad de la discriminación laboral y menosprecio de tareas tradicionalmente ejercidas por mujeres.

Inclinación hacia las ventajas de la corresponsabilidad en las labores menos valoradas tradicionalmente.

Orientación hacia la consideración del trabajo doméstico como labor productiva, igualmente a otras.

4.– Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención

Implementación de recursos y acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.

Medidas de difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales, recursos, espacios y tiempos en pro de la igualdad efectiva.

Análisis de las estructuras del trabajo en equipo de intervención en promoción de la igualdad efectiva y de los mecanismos de colaboración y coordinación entre los miembros que los integran y entre los propios equipos.

Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.

Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

Organización social corresponsable.

Disposición hacia el trabajo en equipo y la participación activa tanto como capacidad autónoma, en la difusión de medidas de conciliación.

Creencia en la posibilidad de romper con tradiciones arraigadas en pos de un espacio más igualitario.

5.– Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva

Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.

Análisis y enumeración de criterios e indicadores de evaluación: salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.

Elaboración de informes, memorias y protocolos para la comunicación y divulgación de resultados.

Tipos de evaluación y estructura de la misma.

Utilización de distintos instrumentos de valoración, control y seguimiento de la eficacia y eficiencia de las intervenciones en materia de igualdad, como NTIC.

La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Valoración de la importancia de la evaluación en la optimización de los programas de calidad de la intervención.

Valoración de la objetividad en la evaluación.

Módulo Profesional 9: Participación social de las mujeres

Código: 1405

Curso: 2.º

Duración: 120 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza la participación social de las personas, relacionándola con el género y los diferentes ámbitos de vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los posibles tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.

b) Se han aplicado protocolos de investigación para analizar el nivel de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.

c) Se han seleccionado las fuentes de información en función de los diferentes ámbitos de vida de las personas.

d) Se han elaborado instrumentos para recoger datos de diversas fuentes de información.

e) Se han recogido datos de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.

f) Se han desagregado y valorado los datos de participación por sexos.

g) Se ha identificado la brecha de género a partir de los datos obtenidos.

h) Se ha valorado la repercusión de los diferentes tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.

2.– Diseña estrategias para promover la participación de las mujeres en el ámbito público, relacionándolas con las estructuras organizativas que dan respuesta a sus necesidades.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades y demandas de participación en el ámbito público por parte de las mujeres.

b) Se han identificado redes y estructuras organizativas que dan respuesta a las demandas de participación de las mujeres.

c) Se han relacionado las necesidades tipo de la población destinataria, en cuanto a participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que dan respuesta a las mismas.

d) Se han establecido estrategias y vías de comunicación para contactar y mantener relación con las y los agentes del entorno de intervención.

e) Se han caracterizado procesos de creación y consolidación de estructuras que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público.

f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención.

g) Se han determinado espacios de encuentro a partir de los intereses de las y los agentes implicados y de los recursos disponibles.

3.– Diseña estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres, analizando el contexto y el proyecto de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado situaciones de desigualdad en los procesos de toma de decisiones por parte de las mujeres.

b) Se han identificado los servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.

c) Se han identificado estrategias basadas en el «mainstreaming» de género.

d) Se han identificado obstáculos invisibles para la igualdad en diferentes situaciones.

e) Se han establecido acciones conducentes a la ruptura de los obstáculos invisibles y el intercambio de buenas prácticas para el empoderamiento de las mujeres.

f) Se han determinado actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

g) Se han organizado acciones de sensibilización atendiendo a las características del sector social al que van dirigidas.

h) Se ha valorado la importancia de la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

4.– Desarrolla estrategias de intervención en procesos grupales, seleccionando técnicas para la gestión de los conflictos desde una perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

a) Se han planteado estrategias de dinamización de grupos que permitan buscar nuevas metas e intereses personales y grupales.

b) Se han seleccionado técnicas grupales, atendiendo a las características individuales y del grupo.

c) Se han establecido procesos grupales desde una perspectiva de género.

d) Se han aplicado técnicas para la identificación y gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

e) Se ha determinado el papel del técnico o de la técnica en los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género.

f) Se ha valorado la importancia de considerar las características individuales y de grupo para seleccionar las estrategias y técnicas de intervención.

g) Se han establecido diferencias entre los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género y otras vías de actuación.

h) Se han caracterizado las fases de evolución de los grupos, relacionándolas con su actividad profesional.

5.– Desarrolla procesos de asesoramiento y acompañamiento, analizando las demandas y necesidades de las mujeres y los recursos y estructuras existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de recogida de información de forma individualizada.
- b) Se han identificado las necesidades y demandas de participación social y empoderamiento de las mujeres.
- c) Se han interpretado planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.
- d) Se han aplicado protocolos de actuación para el acompañamiento y asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- e) Se han aplicado técnicas de escucha activa en los que se atiende a demandas tipo.
- f) Se han adecuado las actuaciones de acompañamiento y asesoramiento a las necesidades de las usuarias.
- g) Se han aplicado acciones de acompañamiento y asesoramiento adecuándolas al carácter individual o grupal de la intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales del técnico o de la técnica en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- i) Se han aplicado estrategias para realizar el acompañamiento y asesoramiento desde una perspectiva empoderante, de protagonismo y no dependencia de la persona acompañada y asesorada.
- j) Se han realizado ejercicios prácticos de creación de espacios de acompañamiento y asesoramiento con características de seguridad y confidencialidad absolutas.

6.– Realiza actividades de evaluación de las intervenciones dirigidas a promover la participación de las mujeres, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la retroalimentación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación.
- b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación de las mujeres.
- c) Se han adaptado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.
- d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a los y las miembros del equipo y agentes implicados.
- e) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados.
- f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.

g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de la participación social de las personas

Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social.

Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.

Obtención de datos desagregados por sexo de participación social en todos los ámbitos (social, laboral, político, sindical, cultural, asociativo) y en todos los niveles participativos (participación, afiliación, representación, promoción, gestión, dirección, consulta, decisión, otros.).

Análisis de los datos desde la perspectiva de género: posibles causas relacionadas con los prejuicios, estereotipos y roles de género y su impacto sobre mujeres y hombres.

Participación social y género.

El papel de la mujer en la historia reciente:

– El feminismo ilustrado.

– El sufragismo.

– El feminismo después de la II Guerra Mundial.

– Los feminismos contemporáneos: feminismo y años setenta. Feminismo Liberal, radical feminismo y socialismo.

– Nuevos feminismos: de las diferencias, institucional, Ecofeminismo, Ciberfeminismo.

Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.

Ámbitos de participación.

Tipos de participación y consecuencias sociales.

Intereses y necesidades de hombres y mujeres; su repercusión en la implicación personal en los procesos participativos.

Participación y democracia, participación y ciudadanía plena de mujeres y hombres.

Valoración de la importancia de la participación social para el desarrollo integral de las personas y sus relaciones interpersonales de todo tipo.

Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad.

Responsabilización del propio proceso de participación social.

Respeto y actitud proactiva en relación al derecho a la participación real de toda persona y colectivo sin distinción de sexo.

Valoración de la participación de mujeres y hombres en cuanto la utilidad, pertinencia, originalidad de sus aportaciones, no de su sexo.

2.– Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público

Identificación de estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los y las agentes del entorno.

Aplicación de estrategias para favorecer la participación:

– Técnicas para intercambiar ideas y opiniones: Tertulias dialógicas, debate dirigido, discusión libre en pequeños grupos, debate abierto tras una película, una canción, otras.

– Técnicas para promover la participación; Philips 66, cuchicheos, otras.

– Técnicas para promover la capacidad de análisis; método del caso, proceso incidente-análisis de un incidente real o supuesto.

– Técnicas para comprender vivencialmente una situación: Teatro del oprimido, Role playing.

Creación de espacios de encuentro:

Análisis de los intereses de los agentes del entorno.

Metodología participativa.

Diversificación de temas y ámbitos de participación en respuesta a todos los ámbitos de la vida y los intereses y necesidades tanto de mujeres como de hombres.

Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.

Estructuras de colaboración.

La participación social de las mujeres desde el arte: Guerrilla girls, Beligerarte, No habrá paz sin las mujeres, otras.

Tipos y formas de colaboración formal e informal: organizaciones, asociaciones, grupos, redes, colectivos, otras.

Participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito público: mecanismos y recursos, posibilidades y dificultades.

Valoración de la importancia de la participación social de las mujeres en el ámbito público.

Sensibilización en cuanto a la trascendencia de la utilización de un tratamiento lingüístico no-sexista en los medios de comunicación social.

Espíritu crítico y analítico en la transmisión de roles y estereotipos de género y su incidencia en la participación social de las mujeres.

3.– Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres

Aplicación de estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales.

Desarrollo de competencias emocionales y resolución de conflictos desde una perspectiva de género.

Identificación de creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres.

Análisis de las barreras personales y sociales de género que dificultan la participación social de las mujeres, tanto las que se manifiestan en su entorno como las interiorizadas con los estereotipos y roles de género.

Realización de ejercicios prácticos aplicando estrategias de potenciación de la autonomía personal física, social, cultural, otras.

Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.

Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres.

Ética de la justicia de Kohlberg y ética del cuidado de Gilligan.

Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.

Documentos. Normativa básica en políticas de igualdad.

Marco estratégico: medidas de acción positiva, consideración de género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.

La toma de decisiones y el género. Obstáculos invisibles para la igualdad: techo de cristal, el suelo pegajoso y el ghetto de terciopelo, entre otros.

El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.

Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales.

Valoración de la auto-observación como base para el análisis de creencias, actitudes y comportamientos.

Apreciación de la importancia del papel del pensamiento en el cambio actitudinal.

Valoración de la acción como motor de cambio individual y social.

Reconocimiento y apreciación de las diferencias en el desarrollo moral en hombres y mujeres.

Valoración y reconocimiento de la autonomía, la iniciativa personal y la toma de decisiones de las mujeres.

4.- Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales

Realización de análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.

Aplicación de técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.

Elaboración y aplicación de técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.

Identificación de las características y habilidades sociales de los estilos femenino (empatía, diálogo, multidireccionalidad) y masculino (seguridad, asertividad, unidireccionalidad) de liderazgo.

Realización de simulaciones en que cada alumno o alumna pueda reconocer su propio estilo de liderazgo.

La identidad compartida.

El liderazgo: definición, características y tipología.

Tipos de liderazgo. Características, habilidades y recursos.

La identificación de metas.

Técnicas de dinámicas de grupo y resolución de conflictos.

Fases en la vida del grupo.

La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

Apreciación de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo.

Participación solidaria en tareas de equipo, adecuando nuestro esfuerzo al requerido por el grupo.

Valoración del conflicto y su superación como algo inherente a las dinámicas grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Interés en el liderazgo compartido y la solución no-violenta de conflictos.

5.– Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres

Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento: estrategias, técnicas e instrumentos para la recogida individualizada de datos.

Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Técnicas de escucha activa.

Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.

Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.

Realización con técnicas de simulación de procesos de acompañamiento y asesoramiento individual y grupal.

Adecuación del proceso de acompañamiento y asesoramiento a las demandas, necesidades, intereses, decisiones y ritmos personales de las demandantes.

Promoción del desarrollo integral de las mujeres para favorecer su autonomía individual y social.

Creación de un espacio de seguridad y confidencialidad absolutas, así como de protagonismo pleno de las mujeres acompañadas y asesoradas.

Protocolos de acompañamiento y asesoramiento.

Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones.

Autonomía individual y social de las mujeres.

Acompañamiento desde una perspectiva empoderante y no creadora de dependencia.

Apreciación de la capacidad de empatía y escucha activa en la función de acompañamiento.

Valoración de la importancia del uso de una comunicación no-sexista en los diferentes ámbitos de relación interpersonal.

Valoración de la necesidad de que la información lingüística no sexista sea fiable y válida.

Interés en el desarrollo personal y social que favorezca su propia autonomía en todos los ámbitos de su vida.

Valoración de las decisiones autónomas tomadas, y del recorrido personal empoderante realizado, más allá del resultado puntual de las mismas.

6.– Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios

Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario: adecuación a los diferentes agentes comunitarios.

Selección de indicadores de evaluación.

Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Evaluación del impacto de género de los proyectos comunitarios: impacto en mujeres y hombres y en las brechas de género existentes en el ámbito de actuación.

Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones. Instrumentos, criterios e indicadores.

Evaluación participativa. Técnicas e instrumentos. Adaptación a los y a las diferentes agentes.

Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.

La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

Elaboración de indicadores de género sobre las brechas de género existentes en el ámbito de actuación de los proyectos.

Valoración de la evaluación como elemento de calidad en el análisis y seguimiento de los proyectos comunitarios.

Apreciación de la importancia de la coordinación y del trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.

Estimación de los aspectos éticos de la recogida de información.

Valoración de la igualdad entre mujeres y hombres como factor clave de la participación democrática y la ciudadanía plena.

Módulo Profesional 10: Intervención socioeducativa para la igualdad

Código: 1406

Curso: 1.º

Duración: 132 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Caracteriza la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres, relacionándola con las características psicosociales de los colectivos destinatarios y los diferentes contextos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el papel y la importancia de la educación no formal en la prevención de la violencia contra las mujeres.

viernes 12 de junio de 2015

b) Se han identificado los fundamentos psicopedagógicos de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.

c) Se han identificado los colectivos destinatarios y ámbitos de intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.

d) Se han establecido las características psicosociales de los colectivos de intervención como punto de partida de la misma.

e) Se han caracterizado técnicas e instrumentos para la toma de conciencia de las actitudes y creencias propias en relación a la violencia de género.

f) Se ha valorado la influencia del entorno en el proceso y resultado de la intervención.

g) Se ha argumentado la necesidad de los programas de intervención socioeducativa en la prevención o respuesta a situaciones de violencia de género.

h) Se ha valorado la intervención socioeducativa como un recurso para el cambio social y el desarrollo de actitudes de igualdad entre mujeres y hombres.

i) Se ha identificado la educación para la igualdad de mujeres y hombres, la coeducación, como la principal intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.

2.– Diseña acciones formativas, analizando las estrategias de la educación no formal y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.

b) Se ha argumentado la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

c) Se han diseñado actividades de formación para diversos colectivos.

d) Se han diseñado programas y espacios de formación de formadores y formadoras en prevención de la violencia contra las mujeres y la coeducación.

e) Se han seleccionado metodologías de intervención acordes con los objetivos de la misma.

f) Se ha valorado la importancia de promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y violencia contra las mujeres en los centros de profesorado.

g) Se han concretado las vías y estrategias de colaboración con otros u otras agentes significativos para la intervención.

h) Se han identificado las características, ámbitos y aspectos fundamentales de la coeducación, tales como el desarrollo integral de la persona, la autonomía personal, el cuidado mutuo y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

3.– Organiza acciones formativas, seleccionando los recursos para la intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido canales y estrategias para iniciar y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones potenciales receptoras de la intervención socioeducativa.

- b) Se han elaborado instrumentos para la presentación de los programas de intervención.
- c) Se ha informado sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se han seleccionado instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización a los y las potenciales destinatarios.
- e) Se han adecuado los instrumentos y materiales a las características de las personas destinatarias.
- f) Se ha valorado la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
- g) Se han promovido talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones dirigidos a la prevención de la violencia de género.

4.– Implementa acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos, analizando su papel profesional y las estrategias y pautas de intervención en función del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado recursos y materiales acordes con los objetivos de la intervención.
- b) Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.
- c) Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) Se han puesto en práctica estrategias y pautas de actuación ante situaciones problemáticas que puedan surgir en el desarrollo del programa.
- e) Se han establecido estrategias de actuación para participar en la capacitación y formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
- f) Se han ajustado las pautas de actuación al papel específico del técnico o de la técnico en cada ámbito de intervención.
- g) Se han aplicado habilidades comunicativas y de gestión de conflictos.

5.– Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en prevención de la violencia contra las mujeres, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.
- b) Se ha seleccionado el sistema de evaluación en función de la actividad de formación desarrollada.
- c) Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación.
- d) Se han establecido indicadores para realizar la evaluación de las acciones de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.

e) Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa de las acciones de formación.

f) Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de la intervención socioeducativa.

g) Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar la calidad de acciones futuras.

B) Contenidos:

1.– Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres

Análisis de los modelos y entornos socioculturales como determinantes de las conductas de violencia.

Identificación de los prejuicios, estereotipos y roles de género más directamente relacionados con la violencia contra las mujeres.

Análisis del modelo de masculinidad hegemónico desde el punto de vista de la prevención de la violencia contra las mujeres, contra sí mismo y contra otros hombres.

Identificación y toma de conciencia de las actitudes y creencias en relación a la violencia de género.

Identificación de las manifestaciones cotidianas de desigualdad estructural que subyacen y acompañan a todo caso de violencia contra las mujeres.

El ser humano como sujeto de producción social. Papel determinante de la cultura en la construcción de la subjetividad.

Procesos de desarrollo y maduración psicosocial.

Proceso de construcción de las identidades del «ser mujer» y «ser hombre».

Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad y otros.

La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.

Colectivos y ámbitos de intervención.

Desarrollo de la cognición social. Procesos de categorización social. Atribución. Asignación de roles y estereotipos. Socialización diferencial y uniformización de las identidades masculina y femenina.

La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres. Fundamentos psicopedagógicos.

La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos. Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad.

Educación formal versus no formal. Principios de la educación no formal.

La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.

Espíritu crítico cuestionando lo aparente y normalizado del modelo social en el que vivimos.

Interés por comprender las causas socio históricas de discriminación y expropiación en la construcción de las identidades del hombre y la mujer.

Valoración de la intervención educativa como pieza clave en los procesos de transformación social.

Empatía hacia los colectivos destinatarios de la acción socioeducativa.

Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

2.– Diseño de acciones formativas

Procedimientos de diagnóstico, detección e identificación de necesidades.

Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres:

- Identificación de objetivos y características generales.
- Contenidos de trabajo.
- Metodología y procedimientos de intervención.
- Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer.
- Estrategias y recursos.

Diseño de programas de educación para la igualdad de mujeres y hombres y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos.

Diseño de las estrategias de intervención con las instituciones educativas y con el profesorado.

Utilización de las TIC como herramientas de diseño y recurso de intervención.

Concepto y teorías del aprendizaje.

Características de la intervención educativa con niños y niñas, con adolescentes, con jóvenes y con adultos.

La colaboración con otros y otras agentes y profesionales: vías y estrategias. Papel de la familia.

La alternativa de la coeducación a la socialización diferencial de niñas y niños: características, ámbitos y aspectos fundamentales, tanto en la educación formal como en la informal: el desarrollo integral de la persona, la autonomía personal, el cuidado mutuo y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescentes, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, entre otros).

Tipos de acciones formativas en las instituciones educativas.

Respeto por los procesos de cambio y transformación de las personas con las que se realiza la intervención socioeducativa.

Valoración de los grupos como lugares de génesis y de transformación personal y grupal.

Valoración de las experiencias, recorridos y ritmos educativos de otros grupos y personas.

Responsabilidad profesional con los procesos grupales y las dinámicas que en ellos se generan.

3.– Organización de acciones formativas

Adecuación de los instrumentos y materiales a las características de las personas destinatarias.

Valoración del impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.

Promoción de talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones dirigidos a la prevención de la violencia de género.

Organización de talleres monográficos:

- Análisis de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia.
- La construcción socio histórica de los roles: ser hombre, ser mujer.
- El modelo social actual como generador de violencias.
- La educación para el cuidado y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
- Violencia de género.
- Coeducación.
- Estrategias para la puesta en práctica de los programas.
- Otros.

Confección de materiales y estrategias de difusión:

- Carteles y programas de mano.
- Utilización de las TIC: correo electrónico, web, blog, redes sociales.

Selección y valoración de las estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención.

Utilización de aplicaciones informáticas para planificar las acciones formativas: Project.

Vías y modelos de comunicación con las instituciones. Boletines oficiales, instancias, ayudas y subvenciones.

Valoración de la importancia de establecer estrategias adecuadas de intervención en la relación con las instituciones y las personas que las representan.

Cuidado en el uso de las TIC en el diseño y presentación de los programas: tanto en las formas y contenidos, como en los canales de comunicación.

Respeto y consideración hacia las normas de funcionamiento de los colectivos e instituciones a los que se dirige la acción socioeducativa.

4.– Implementación de acciones formativas

Selección de recursos.

Utilización de herramientas TIC de carácter educativo para la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres:

- Manejo de redes sociales.
- Confección y participación en Blogs.

Desarrollo de Habilidades personales y sociales para la intervención:

– Conocimiento y manejo de situaciones de relación de ayuda. La escucha activa. Trabajo en equipo. Conducción de reuniones y entrevistas profesionales.

Análisis del papel del técnico o la técnica en función del colectivo y objetivos de la intervención: aportaciones a los programas de formación para profesionales: experiencia y conocimiento de la sociedad civil, las organizaciones en pro de la igualdad y la propia práctica profesional.

Aplicación de técnicas de resolución no-violenta de conflictos.

Aplicación de técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización, desde un punto de vista empoderante de las mismas:

- Detección y evitación de situaciones de riesgo sin alterar la confianza en los demás.
- Afrontamiento asertivo de situaciones conflictivas sin menoscabo de la capacidad de empatía y confianza en los demás. Capacidad para dar respuestas negativas sin sentimiento de culpa.
- Capacidad para pedir ayuda.
- Trabajo en equipo, trabajo en red.

Tipología de acciones formativas en función del colectivo al que se dirigen y el contexto en que se desarrollan: charlas y ciclos de conferencias, exposiciones, talleres monográficos, grupos formativos de análisis y reflexión, tutorización, apoyo y seguimiento.

Técnicas de resolución de conflictos.

Técnicas para el desarrollo de habilidades de cara a la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización.

Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres: Las TIC como herramienta de comunicación e interacción social.

Habilidades personales y sociales para la intervención:

– Marco conceptual de la relación de ayuda. Aspectos básicos de la escucha activa, el trabajo en equipo, la conducción de reuniones y las entrevistas profesionales.

Conducta pro social, mostrando explícitamente interés por comprender, intervenir y superar situaciones de violencia y desigualdad.

Responsabilidad para respetar los procedimientos de implementación y los compromisos adquiridos en la puesta en práctica de los programas.

Disposición e iniciativa personal para aportar ideas, participando solidariamente en las tareas del equipo.

5.– Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas

Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.

Obtención de datos desagregados por sexo. Análisis de género de dichos datos.

Aplicación de medidas que garanticen la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las fases de la evaluación.

Utilización de las TIC como recurso para la confección de herramientas de evaluación.

Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.

Elaboración de indicadores de género que permitan evaluar el impacto de la intervención socioeducativa en mujeres y en hombres y en las brechas de género identificadas en el ámbito de la actuación.

Evaluación participativa en la educación no formal.

La evaluación como elemento clave en los procesos de mejora continua.

Elementos básicos de toda evaluación:

– Finalidad de la evaluación: para qué.

– Objetivo de la evaluación: qué.

– Agentes de la evaluación: quiénes.

– Metodología e instrumentos de la evaluación: cómo, con qué.

– Temporalización: cuándo.

Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones

Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.

Evaluación cuantitativa versus cualitativa. Instrumentos y modalidades, entrevistas individuales, grupales, encuestas abiertas/cerradas.

Valoración de la evaluación como elemento clave para el cambio y la mejora.

Cuidado de que en los procesos de evaluación se promueva la participación y se tenga en cuenta a las personas implicadas en los programas socioeducativos, tanto en las fases de diseño e implementación, como en la ejecución.

Valoración del análisis de género de la propia evaluación como una herramienta necesaria para la mejora constante de las intervenciones educativas.

Módulo Profesional 11: Proyecto de promoción de igualdad de género

Código: 1407

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2.– Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3.– Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el Plan de Prevención de Riesgos, y los medios y equipos necesarios.

f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4.– Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios y las usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste existe.

5.– Presenta y defiende el proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto, y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un documento-memoria del proyecto.

b) Se ha preparado una presentación del mismo, utilizando las NTIC.

c) Se ha realizado una exposición del proyecto, describiendo sus objetivos y principales contenidos, y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.

d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que ésta sea organizada, clara, amena y eficaz.

e) Se ha realizado una defensa del proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 12: Inglés Técnico

Código: E200

Curso: 2.º

Duración: 40 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, su formación personal, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.

b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.

c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.

d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.

e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

h) Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.

i) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

2.– Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento), así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.

- b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.
- c) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.
- d) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.
- e) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.
- f) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento a elaborar.
- h) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.
- i) Se han identificado las ocupaciones y puestos de trabajo asociados al perfil.
- j) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- k) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.
- l) Se ha elaborado un currículum vitae siguiendo las pautas utilizadas en países europeos, para presentar su formación y competencias profesionales.

3.– Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación socio-laboral propios del país.
- c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales, propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- e) Se han identificado los valores y costumbres propios del otro país, relacionándolos con los de su país de origen, para establecer las similitudes y diferencias.

B) Contenidos:

1.– Comprensión y producción de mensajes orales asociados al perfil

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda, y otros.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Preparación de una entrevista de trabajo presentando su formación y sus motivaciones personales.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Apartados temáticos de una entrevista de trabajo.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación y emisión de mensajes escritos asociados al perfil

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales propios del sector y cotidianos.

Uso de los signos de puntuación.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Elaboración de textos coherentes.

Comprensión de los apartados en un anuncio de oferta de trabajo asociado a su entorno profesional.

Elaboración de una solicitud de trabajo asociada a su perfil: currículum y carta de motivación.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Registros de la lengua.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Modelo de Currículum Vitae Europeo.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Muestra de interés por aspectos profesionales de otras culturas.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades, y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 13: Formación y Orientación Laboral

Código: 1408

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos y todas los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.

Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.

El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.

Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).

Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 14: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Código: 1409

Curso: 2.º

Duración: 60 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 4

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.
- b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.
- c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.
- d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.
- e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.
- j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.

j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.

k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, otras).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 15: Formación en Centros de Trabajo

Código: 1410

Curso: 2.º

Duración: 360 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 22

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándola con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del o de la profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con las y los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Realiza operaciones de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.

f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.

h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

4.– Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.

d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.

f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.

h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.

i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5.– Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.

c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.

d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6.– Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.

d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.

e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.

f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

ANEXO III AL DECRETO 70/2015, DE 19 DE MAYO

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Aula de servicios a la comunidad	150	100

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipos audiovisuales. PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. Pizarra. Contenedor de residuos. Mesa de profesor con sillón. Pupitre. Perchas. Cámara fotográfica digital. Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual. Armario-vitrina con puertas de cristal. Esteras. Software interactivo. Cámara de vídeo. Pantalla de proyección mural.
Aula de servicios a la comunidad	Mesas de trabajo. Sillas. Mesa del profesor con sillón. Pizarra fijo blanco. Pantalla de proyección. Cañón de proyección y conexión a Internet. Armario con cerradura. Armario-vitrina con puertas de cristal. Esteras. Equipos de imagen y sonido digitales. Perchas. Contenedor de residuos.

viernes 12 de junio de 2015

ANEXO IV AL DECRETO 70/2015, DE 19 DE MAYO

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Promoción de Igualdad de Género.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0017. Habilidades sociales	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
0020. Primeros auxilios	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Profesora o Profesor Especialista	
0344. Metodología de la intervención social	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1128. Desarrollo comunitario	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1402. Prevención de la violencia de género	Servicios a la Comunidad	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1403. Promoción del empleo femenino	Servicios a la Comunidad	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

viernes 12 de junio de 2015

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1405. Participación social de las mujeres	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Servicios a la Comunidad	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
E-200. Inglés técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1408. Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

viernes 12 de junio de 2015

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1409. Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
1410. Formación en Centros de Trabajo	Intervención Socio-comunitaria	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
	Servicios a la Comunidad	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 2.– Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Formación y Orientación Laboral	Diplomada o Diplomado en ciencias empresariales. Diplomada o Diplomado en relaciones laborales. Diplomada o Diplomado en trabajo social. Diplomada o Diplomado en educación social. Diplomada o Diplomado en gestión y administración pública.
	Intervención Sociocomunitaria	Maestra o Maestro, en todas sus especialidades. Diplomada o Diplomado en educación social. Diplomada o Diplomado en trabajo social.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

viernes 12 de junio de 2015

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0017. Habilidades sociales	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
0020. Primeros auxilios	
0344. Metodología de la intervención social	
1128. Desarrollo comunitario	
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	
1402. Prevención de la violencia de Género	
1403. Promoción del empleo femenino	
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	
1405. Participación social de las mujeres	
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad	
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género	
1408. Formación y orientación laboral	
1409. Empresa e iniciativa emprendedora	
E100. Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

viernes 12 de junio de 2015

Apartado 4.– Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0017. Habilidades sociales 0344. Metodología de la intervención social 1128. Desarrollo comunitario 1401. Información y comunicación con perspectiva de género 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad 1405. Participación social de las mujeres 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad	Maestra o Maestro, en todas sus especialidades. Diplomada o Diplomado en educación social. Diplomada o Diplomado en trabajo social.
0020. Primeros auxilios 1407. Proyecto de promoción de igualdad de género	Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
1408. Formación y orientación laboral 1409. Empresa e iniciativa emprendedora	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

ANEXO V AL DECRETO 70/2015, DE 19 DE MAYO

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Módulos profesionales incluidos en ciclos formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE 2/2006): Técnico superior en promoción de igualdad de género.
Animación y dinámica de grupos	0017. Habilidades sociales
Contexto y metodología de la intervención social	0344. Metodología de la intervención social
Desarrollo comunitario	1128. Desarrollo comunitario

viernes 12 de junio de 2015

ANEXO VI AL DECRETO 70/2015, DE 19 DE MAYO

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo profesional
<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</p> <p>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.</p> <p>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</p>	0344. Metodología de la intervención social
<p>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.</p> <p>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.</p> <p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.</p> <p>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>	1128. Desarrollo comunitario
<p>UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.</p>	1401. Información y comunicación con perspectiva de género
<p>UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres</p>	1402. Prevención de la violencia de género
<p>UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>	1403. Promoción del empleo femenino
<p>UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>	1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad
<p>UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.</p>	1405. Participación social de las mujeres

viernes 12 de junio de 2015

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo profesional	Unidad de competencia
0344. Metodología de la intervención social	<p>UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</p> <p>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.</p> <p>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</p>
1128. Desarrollo comunitario	<p>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.</p> <p>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.</p> <p>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.</p> <p>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</p>
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.
1402. Prevención de la violencia de género	UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres
1403. Promoción del empleo femenino	UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	UC1583_3: Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
1405. Participación social de las mujeres	UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.